

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/SAU/5
8 de noviembre de 2010

(10-5956)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>REINO DE ARABIA SAUDITA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate: Organismo de Productos Alimenticios y Farmacéuticos de Arabia Saudita
2.	Organismo responsable: Organización de Normalización, Metrología y Calidad de Arabia Saudita (SASO)
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos alimenticios (ICS: 67.040)
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: <i>General Requirements For Processed Genetically Modified Food and Feed</i> (Prescripciones generales para los productos alimenticios y los piensos elaborados modificados genéticamente) - Idioma: árabe e inglés - Número de páginas: 11 y 7 http://members.wto.org/crnattachments/2010/sps/SAU/10_4210_00_e.pdf http://members.wto.org/crnattachments/2010/sps/SAU/10_4210_00_x.pdf
6.	Descripción del contenido: El proyecto notificado de Reglamento técnico establece las prescripciones generales para los productos alimenticios y los piensos elaborados, obtenidos mediante determinadas técnicas de modificación genética y los productos alimenticios y los piensos elaborados que contengan o se obtengan de organismos modificados genéticamente (OMG), si estos últimos constituyen más del 1 por ciento de los ingredientes considerados separadamente, o consten de un único ingrediente.
7.	Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>) <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>)

<p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
<p>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</p> <ul style="list-style-type: none">- Reglamento (CE) N° 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente- Reglamento (CE) N° 1830/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, relativo a la trazabilidad y al etiquetado de organismos modificados genéticamente y a la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos, y por el que se modifica la Directiva 2001/18/CE- Productos alimenticios modificados genéticamente: Evaluación de la inocuidad de los productos alimenticios modificados genéticamente, Normas alimentarias de Australia y Nueva Zelanda, 2005- Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, del Convenio sobre la Diversidad Biológica
<p>10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Sin determinar</p> <p>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Sin determinar</p>
<p>11. Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación y/o (día/mes/año): Sin determinar</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
<p>12. Fecha límite para la presentación de observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 7 de enero de 2011</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p> <p>http://www.saso.org.sa</p> <p>Organización de Normalización, Metrología y Calidad de Arabia Saudita Apartado postal 3437 Riyadh 11471 Teléfono: +(966 1) 452 0000 int.: 1378-1381-1383; fax: +(966 1) 452 0193 Correo electrónico: enquiry@point@saso.org.sa</p>
<p>13. Texto disponible en: <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otro organismo: http://www.saso.org.sa</p> <p>Saudi Standards, Metrology and Quality Organization - P.O.BOX: 3437 Riyadh 11471 Teléfono: +(966 1) 452 0000 int.: 1378-1381-1383; fax: +(966 1) 452 0193 Correo electrónico: enquiry@point@saso.org.sa</p>